

# FORMACIÓN INICIAL A NIVEL DE INSTITUCIONES Y PLANES DE LOS MAESTROS EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS

SANTIAGO ROMERO GRANADOS  
*Universidad de Sevilla*

## FORMACIÓN INICIAL A NIVEL DE INSTITUCIONES Y PLANES DE LOS MAESTROS EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS

La formación de los maestros de enseñanza primaria en España ha estado encomendada a las Escuelas Normales, y según Lakanal (Vial, 1980), Escuela Normal es un término propuesto por él, con la idea de que estos fueran centros que dieran la «norma» a todos los demás y sirviera así de base para otros sucesivos, por lo que la palabra Escuela Normal se entendió como Escuela de la norma o Escuela modelo al que deberían ajustarse todos los maestros; en su significación latina la palabra «norma» quiere decir modelo, tipo, regla, base, pauta o camino a seguir...; a pesar de la originalidad del término inspirado en Lakanal, fue el pedagogo austriaco Messmer el primero que usó el término «Escuela Normal» *Normalschule* en 1770 (Vial, 1980).

En España, el término «Normal», por tanto Escuela Normal cambia a través de los años, según los modelos de formación de los maestros, desde el meramente instructivo y formativo del maestro al más culturalista y cómo no, al actual que es el universitario.

La historia de la formación de los maestros y la de sus instituciones docentes ha estado en función de los sistemas nacionales de educación, por lo que no vamos a realizar un recorrido de toda su historia sino solamente desde que se publica la Ley General de Educación de 1970.

### *Las Escuelas Normales a partir de la Ley General de Educación de 1970*

En la Ley General de Educación ( B.O.E. 6-8-1970), se disponía que las Escuelas Normales se integraban en las Universidades como Escuelas Universitarias.

Con ello la formación de maestros se inscribe en la categoría de estudios universitarios, reconociéndose de esta manera la importancia social de la educación primaria.

En el curso 1971/72 se iniciaron con carácter experimental las enseñanzas de primer curso de la Escuelas Universitarias, siendo las propias Escuelas Normales quienes solicitaron la incorporación a los Centros Experimentales, previo informe de los Institutos de Ciencias de la Educación, a los rectorados, quienes enviaron las solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia para la resolución correspondiente.

Con fecha 19 de Octubre de 1971 se publicó una orden con los centros experimentales que se integraron en la Universidad como Escuelas Universitarias y que fueron:

| UNIVERSIDAD          | ESCUELA                              |
|----------------------|--------------------------------------|
| Barcelona            | Barcelona                            |
| Barcelona (Autónoma) | Lérida y Gerona                      |
| Bilbao               | Bilbao                               |
| Granada              | Granada                              |
| La Laguna            | La Laguna                            |
| Madrid               | María Díaz Jiménez y Pablo Montesino |
| Madrid (Autónoma)    | Santa María.                         |
| Murcia               | San Isidoro                          |
| Oviedo               | León                                 |
| Salamanca            | Salamanca                            |
| Santiago             | Santiago y Orense                    |
| Sevilla              | Nebrija                              |
| Valencia             | Valencia                             |
| Valladolid           | Valladolid                           |
| Zaragoza             | Zaragoza, Huesca y Pamplona          |

Estas Universidades recibieron del Ministerio unas normas indicativas para la confección del Plan Experimental y se crearon las comisiones de distrito, denominadas Comisiones Gestoras de Integración de las Escuelas Universitarias. Las comisiones estuvieron formadas por tres catedráticos o profesores agregados de Universidad

de los departamentos de las materias afines que se impartían en las Escuelas Normales, el director y un catedrático o profesor de la Escuela que se integraba. Dichas comisiones tenían como funciones principales asesorar al Rector sobre la elaboración de los Planes de Estudios de las Escuelas, aprobación del Plan general que el profesorado de las mismas presentaba para el desarrollo de las correspondientes disciplinas, la vigilancia de las incidencias del desarrollo de los estudios durante un período de dos cursos, la organización en colaboración con el Instituto de Ciencias de la Educación y los Departamentos Universitarios de Cursos de perfeccionamiento del Profesorado, así como asesorar también al Rectorado sobre la continuidad en sus funciones docentes del profesorado titulado y habilitado de las Escuelas Normales, asignando al mismo las materias correspondientes en los nuevos Planes de Estudio.

La idea de integración de estas comisiones queda reflejada en algunas de las actas de las sesiones donde establecieron que a falta de Catedráticos Numerarios, los profesores propuestos para ser contratados como encargados de una determinada materia deberían ser Doctores en la especialidad correspondiente y en caso de imposibilidad, Licenciado en la especialidad (25 años más tarde ha sido imposible, aunque cada día las exigencias son mayores).

Aunque la reforma educativa de 1970 elevó los estudios de formación del profesorado de E.G.B. a rango universitario, las Escuelas de Magisterio no cambiaron al compás de la sociedad española. La entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria (1983) así como los Estatutos de las distintas Universidades dieron un nuevo impulso a la integración total de estos centros en las Universidades.

Con la creación de los Departamentos Universitarios (1987) las Escuelas Universitarias de Magisterio cambian la concepción de centro y se encuentran ante la desintegración de lo que siempre había sido la Escuela, pues debido a sus muchas materias y especialidades, a nivel institucional se opta por varias opciones:

1. Las materias psicopedagógicas se incorporan a los departamentos respectivos, creándose en muchos casos unos macro departamentos con distintas áreas de conocimiento cuyas dinámicas de funcionamiento e intereses son completamente nuevos. El profesorado de las Escuelas Universitarias que se incorpora a estos departamentos lo hace con un status bajo, y teniendo que demostrar en muchos casos nuevamente su categoría profesional. Los departamentos a los que se incorporaron las materias y el profesorado, aunque con distintas denominaciones, responden a los de Didáctica y Organización Escolar, Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación, Teoría e Historia de la Educación, Psicología Evolutiva y de la Educación, Psicología Experimental, Psicología Social, etc.

2. Las materias conocidas tradicionalmente como «de contenidos» tuvieron que elegir entre crear departamentos de las didácticas específicas en aquellos casos que les era posible o incorporarse a los departamentos de su materia, con lo que todo esto representaba a nivel de situación profesional, carrera docente etc. Así nos encontramos con materias y profesores del plan de estudios 1977 que se tienen que incorporar a Departamentos de: Biología Celular, Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, Fisiología y Biología Animal, Fisiología Médica y Biofísica, Geografía Humana, Historia Antigua, Historia del Arte, Historia Contemporánea, Filosofía, Química Orgánica y Farmacéutica, Psiquiatría etc. Muchos de estos departamentos rechazaron la incorporación del profesorado de las Escuelas Universitarias siendo el status conseguido por situaciones personales y no por la propia institución universitaria.

3. Otras materias y profesores decidieron agruparse para la creación de nuevos Departamentos Universitarios con sede en las Escuelas de Magisterio, fundamentalmente fueron los de didácticas especiales y así nos encontramos aunque con distintos nombres según las comunidades y provincias Departamentos de: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales, Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas, Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, Didáctica de las Matemáticas, etc.

4. Materias y profesores que por las características contextuales no pudieron incorporarse a los modelos anteriores y se vieron obligados a crear departamentos con denominaciones muy amplias para poder constituirse con muchas áreas de conocimiento.

5. Materias y profesores que tuvieron que ser adscritos directamente a departamentos por los rectorados por múltiples motivos.

A nivel institucional no es nada clarificador el momento actual pues la integración a las Facultades, donde se ha realizado, se ha planteado sin los estudios previos a dicha viabilidad, las distintas denominaciones manifiestan el confusionismo como siempre de estos centros por lo que siguen existiendo las Escuelas de Magisterio, Escuelas de Formación del Profesorado, las Facultades de Educación, las Facultades de Educación y Humanidades etc.

Pensamos que todos estos cambios van a convulsionar la situación actual en orden a la formación de profesores, pero la integración total de centros y profesorado es algo irreversible aunque la incertidumbre de estas instituciones sea una constante histórica.

### *El currículum*

En este apartado no vamos a plantearnos la aproximación al concepto de currículum de los distintos autores, ni los modelos de forma-

